



ACUERDOS Y RESOLUCIONES

La Infrascrita Secretaria Municipal de Intibucá **CERTIFICA:** El acta 89 de Sesión de Corporación Municipal de fecha 13 de Septiembre del año 2021.

ACUERDOS Y RESOLUCIONES La Municipalidad de Intibucá Departamento de Intibucá.

CONSIDERANDO: Se acordó hacer una supervisión pertinente de los Regidores a la calle que conduce al cierre técnico Bimunicipal y Laguna de Oxidación el día lunes 20 a las 3 de la tarde.

CONSIDERANDO: El señor Francisco Alexis Vásquez compareció a la alcaldía a efectuar entrega del cálculo de prestación y fue escuchado por los miembros de la corporación municipal que estaban de acuerdo que se hiciera el dialogo respectivo para verificar la posibilidad de llegar a un acuerdo que este dentro de los parámetros legales.

CONSIDERANDO: Se acordó que el presupuesto solicitado por el encargado de la escuelita NEYZEL será incluido en el presupuesto del año 2022.

ABOG: SANDRA ELIZABETH SANCHEZ ROSA
SECRETARIA MUNICIPAL DE INTIBUCÁ



Folio #13

INTIBUCÁ ES PARA TODOS

Telefax (+504) 2783-0069 – 2789 -0660, Email. alcaldiaintibuca@gmail.com

1 folio.

Acta # 88

Reunidos en el Salón Municipal de Intibucá el día
lunas 13 de Septiembre del año 2021. Con la Asistencia
del Alcalde Municipal Lic Norman Alexander Sánchez
Melgar; Con Excusa la Vice Alcaldesa Lic. Aurora la
Blásquez y los Señoras Regidoras por su Orden
1.- Prof Jorge Alberto Aguilar Aguilar 2.- Sr Alejandro

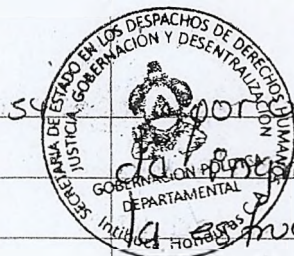


3.- Sr. Porfirio Sánchez Meza. 4.- Prof Mirian
 Elizabeth Mejia 5.- Ing. Selvin Sadi Marquar 6.- prof.
 Hermanegildo Zalaya Ramos. 7.- Sr.- Israel Ramos
 Rivas 8.- Prof Nery Edgardo Domínguez. Apoderada legal
 Abogada Alicia Floras; y con excusa el Comisionado
 de transparencia Alexis Napoleón Hernández; Secretaria
 Municipal.. Sandra Elizabeth Sánchez Rosa. Una vez
 comprobado el Quórum el Alcalde dio por abierta la
 Sesión siendo las 2:10 p.m. de la tarde.. Seguidamente
 se dio lectura, discusión y Aprobación de la Agenda a
 Desarrollarse de la siguiente manera: 1.- Comprobación
 del Quórum 2.- Apertura de la Sesión 3.- Oración a Dios
 4.- Lectura, discusión y Aprobación de la Agenda. 5.-
 Lectura, Discusión y aprobación del Acta Anterior. 6.-
 Lectura de Correspondencia. 7.- Informa Contactor 8.-
 Participación del Representante de la Escuela de Fútbol
 9.- Enmienda del plan de Arbitrios Año 2021 10.- Presentación
 del plan de Arbitrio año 2022 11.- Presentación del Anteproyecto
 del Presupuesto año 2022.- 12.- Dominios Planos. 13.- Awordas
 y Resoluciones 14.- Cierre de la Sesión.- Una vez leída y
 discutida la misma fue Aprobada por Unanimidad de
 Votos por la Honorable Corporación Municipal.. Seguida-
 mente se dio lectura, discusión y Aprobación del Acta
 Anterior misma que fue Aprobada por Unanimidad
 por la Honorable Corporación Municipal. Punto #6.
 Lectura de Correspondencia.- 1.- Se le dio lectura a la
 Correspondencia enviada por el Señor Jose Luis García
 Colindras quien manifiesta que ha pasado por contagio
 de covid-19 y este desafortunado acontecimiento me ha
 tomado en una situación económica que no era la mejor
 por eso veo la necesidad de extender la misolicitud
 de apoyo; una vez leída y discutida la misma fue
 aprobada por Unanimidad por la Honorable Corporación
 Municipal por la cantidad de Cinco Mil hempiras
 (Lps. 5,000.00).- 2.- Se le dio lectura a la Solicitud
 enviada por la Unidad de Infraestructura quien solicita



la aprobación de la Cantidad de Cien Mil Lempiras (Lps. 100,000.00) Según presupuesto base por Doscientos Mil Lempiras (Lps. 200,000.00) generado por la Unidad Técnica de la Mancomunidad Lenca Eramani para la reparación parcial de la Calle que conduce al cierre técnico Bimunicipal en la Comunidad de Lapatarigua del Municipio de la Esperanza, y cuyos montos están solicitando 50% Municipalidad de Intibucá, 50% Municipalidad de la Esperanza. Misma que fue aprobada por unanimidad de votos por la Honorable Corporación Municipal.

* 3.- Se le dio lectura al Reclamo administrativo promovido en la Solicitud de Exoneración de pago de Impuesto de Industria y Comercio promovida por la Abogada Ballary Bonnie Avilaz Andrada en su condición de Apoderada Legal de Fundación Para el Desarrollo de Honduras Visión Fund OPDF (FUNED VISION FUND OPDF). y el Plan de Arbitrios 2021 que establece: Artículo #20 El Impuesto sobre la Industria, Comercio y Servicios es un gravamen mensual que recae sobre los ingresos anuales generado por las actividades de la producción, ventas o prestación de servicios. Están sujetas a este impuesto todas las personas naturales o jurídicas, privadas, o públicas que sedadiquen en forma continuada y sistemática, al desarrollo de una de las actividades antes expresadas con fines de lucro. Están Exentas las Cooperativas Financieras que sus ingresos no excedan de Lps. 250,000.00 Anuales. Que en base a los criterios establecidos, principalmente en base a los criterios de calificación de exentos es del criterio que previo a acceder a la Solicitud se presenta la declaración jurada correspondiente, a fin de verificar los montos con los cuales reporta el volumen de sus ingresos. - Misma que fue aprobada por Unanimidad por la Honorable Corporación Municipal. - Punto #7 Informa Contador. - En este punto se tuvo la Participación del Contador Lic. José Constantino Gutiérrez. - quien presentó las siguientes Ampliación de Ingresos Comientes



5.- por un monto lps. 1,094,941.96 hacia Red Vial 50% de ingresos corrientes y 100% ingresos de capital con la estructura de gasto 15-01-001-000-001-23400 por un monto lps. 461,395.12, Pavimentación de Callas del Casco Urbano (Bendición Lenca) con la estructura de gasto 15-05-001-000-001-23400 por un monto lps. 17,424.35, Construcción, mantenimiento y reparación de obras públicas con la estructura de gasto 14-00-001-000-001-47110 por un monto lps. 100,000.00 Beneficios Laborales 50% de ingresos corrientes con la estructura de gasto 01-00-000-008-000-16100 por un monto de lps. 441,122.49 Elementos de limpieza y aseo personal con la estructura de gasto 01-00-000-008-000-39100 por un monto lps. 50,000.00 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte con la estructura de gasto 01-00-000-008-000-23200 por un monto lps. 25,000.00 para un Total de lps. 1,094,941.96.

2.- Transferencia por un monto de lps. 667,171.62 Construcción en Dominio Plano con la estructura de gasto 01-00-000-008-000-41110 por un monto lps. 547,171.62.

Mejoramiento de Centro Educativo Presentación Centeno El Naranjo con la estructura de gasto 12-02-002-000-001-23400 por un monto lps. 120,000.00 hacia Pavimento Barrio el Manacalaro desde la quebrada Guashala hasta la Circunvalación con la estructura de gasto 15-05-002-000-001-47210 por un monto lps. 547,171.62 Mejoramiento de Centro Educativo Melacio Domínguez San Pedro con la estructura de gasto 12-02-001-000-001-23400 por un monto lps. 120,000.00.

→ Para un total de transferencia de lps. 667,171.62. Una vez presentada las mismas fueron sometidas a discusión y aprobación las cuales fueron aprobadas por Unanimidad de Votos por la Honorable Corporación Municipal. - Punto # 8 Participación del Representante de la Escalita de Fútbol. - En este punto se tuvo la Participación del hij Elmer Yonery Zalaya Molina quien manifestó que con motivación propia he creado una academia de fútbol que lleva por

Folio #5



nombre NEYZEL y que esta funcionando desde el 8 de abril del presente año, iniciando con mucho esfuerzo a la fecha hemos crecido, esto demanda muchos gastos el cual no se tiene la capacidad de cubrir, por lo expresado y para seguir funcionando y representando nuestro departamento solicitamos el apoyo económico de esta Corporación la cantidad de Ls. 12,000.00. Doce Mil Lempiras mensuales. Una vez finalizada su participación se sometió a discusión al pleno de la Corporación manifestando cada uno la felicitación por la iniciativa de este proyecto así mismo se acordó darle un subsidio por la cantidad de Lps. 12,000.00. Misma que fue aprobada por mayoría de votos y absteniéndose de votar el Regidor José Hermenegildo Zalaya a raíz del parentesco con el Participante. Punto #9. Enmienda al plan de Arbitrio año 2021. En este punto la Lic. Gabriela Molina Jefe del Departamento de Control Tributario presenta para su aprobación Ajuste de plan de Arbitrios del año 2021, basado en el decreto 143-2013 a través de acuerdo municipal. Por lo tanto: La Corporación Municipal de Intibucá, Departamento de Intibucá, en uso de sus facultades y en aplicación de los Artículos 12 numeral 2) y 25, 84, 150, 151 de la Ley de Municipalidades. ACUERDA: PRIMERO: Derogar el contenido de los artículos relativos a la regulación del impuesto pecuario, contenido en los artículos 10 numeral 5 en relación al impuesto pecuario, Capítulo VI artículo 35 en cuanto se opongan al decreto legislativo 143-2013 de fecha 30 de Septiembre de 2013. SEGUNDO: Crear la tasa municipal por destaca de ganado, para efectos de esta tasa se entenderá como Concepto tasa Lps. Ganado Mayor Lps. 214.69 Ganado Menor Lps. 102.45 para efectos de esta tasa, se entenderá como Ganado mayor el ganado vacuno, caballar, asnal, mular; Ganado menor: ganado porcino, caprino y ovino. TERCERO: El presente, tendrán vigencia a partir de su aprobación

3-0
lop
pog
A-

lots
da
tan
tan

4-
da
lla
y
Co
da
da
da
da
da

re
re
d
c
=

1

1

≡ $\mathcal{O}(\epsilon^2)$



3.- Agregar requisito Intención de lotificar y/o Urbanizar
 Copia del documento del terreno en dominio pleno
 pag. 70.- 1.- Requisitos para tramites de Dominio Pleno
 a.- En el caso de compra venta en dominio plano de un
 lote de terreno. 1.- Documento de la propiedad debi-
 da mente autenticado 2.- Presentar antecadantes, de no
 tener los mismos hacer una declaración jurada con dos
 testigos (autenticada). 3.- Fotocopia de Solvencia municipal
 4.- Fotocopia de la targeta de Identidad 5.- Recibo actual
 de pagos de bienes inmuebles 6.- El Interesado debera
 llevar a los peritos valuadores al lugar para la inspección
 y medida del terreno. 7.- Publicar en los medios de
 Comunicación (radio y televisión). 8.- Declaración jurada
 de Colindantes 9.- Constancia del Patronato que da fe
 de que el solicitante es dueño del terreno. 10.- Constancia
 de Autorización para tramitar dominio plano del conyuge
 del solicitante. 11.- Si la solicitud es presentada por
 representante legal o apoderado legal debe presentar la
 respectiva Carta Poder. - b.- En el caso de elevar de un
 dominio útil a un dominio plano: 1.- Escritura Original
 del terreno 2.- Constancia del Instituto de la Propiedad
 3.- Fotocopia de la Solvencia Municipal. 4.- Fotocopia de
 la targeta de Identidad 5.- Recibo actual de pagos de
 bienes Inmuebles. 6.- Constancia de Autorización para
 tramitar dominio pleno del conyuge del Solicitante.
 7.- Si la solicitud es presentada por representante legal
 o apoderado legal debe presentar la respectiva Carta Poder.
 (pag. 113-114). - 8.- Consideración de Reforma del Plan de
 Arbitrios en lo que algunos Servicios Catastrales se
 refiere por considerarlos que los mismos estan elevados
 y representan un alto costo para la Ciudadania, como
 es de hacer mención el departamento de Catastro
 presta servicios de Grimensura (medida de terrenos) a
 todas las personas que lo solicitan y en la medición
 de lotes de terreno para dominio Plenos, en el
 Plan de Arbitrios del 2010, 2019 esta tasa estaba.



da la siguiente manera la medición de terrenos en el área rural tenía un valor de 0.75 Centavos y en el área urbana tenía un valor de 0.50 Centavos todos en metros lineales, para el año 2020 se reformó el plan de arbitrios y estas tasas aumentaron de la siguiente manera la medición de terrenos en el área rural tenía un valor de 7.00 Lempiras y en el área urbana tenía un valor de 5.00 Lempiras todos en metros lineales.- Debido a esta reforma es necesario una rebaja a esta tasa quedando en el Área rural 1.50 Lempiras, Área Urbana 2.00 Lempiras pagina 56.- Después, discutido y analizado el Plan de Arbitrios para el año 2022 el mismo fue aprobado con las modificaciones anteriormente dadas.

Punto #11.- Presentación del Anteproyecto del Presupuesto año 2022.- En este punto se tuvo la participación de la Penito Mercantil Tany Elizabeth González encargada de Presupuesto y el Tesorero Lic. José Evelio Ventura Monto proyectado de la transferencia por Lps. 23,044,422.09 Monto proyectado de Ingresos Comienzo por Lps. -- 22,400,000.00 Monto proyectado de Ingresos de Capital por Lps. 550,000.00 E Ingresos de transferencia por Lps. 45,994,422.09.

Programas	Plan de Inversión Municipal	Ingreso Comienzo	Total.-
Funcionamiento	Funcionamiento	Lps. 11,200,000.00	Lps. 15,808,884.42
20%	Educación		2,490,000.00
Vida Mejor 35%	Salud		1,352,800.00
	Niños y Adolescencia		799,442.73
	Adulto Mayor		300,000.00
	Mejoras de Vivienda		650,000.00
	Agua y Saneamiento		2,473,305.00
	Infraestructura		
	Vial y Social.		492,800.00
	Programa		
	Mujer. 5%		1,152,221.10

COPIA



Programas	Plan de Inversión Municipal	Ingresos Comienzo	Total
Todos por la Paz 20%	Seguridad Ciudadana		Lps. 961,655.27
	Participación Ciudadana		800,000.00
	Cultura de Paz y Convivencia.-		400,000.00
	Deportes		947,229.15
	Preservación del Patrimonio.-		1,500,000.00
	proyecto de Infraestructura Vial del Municipio.		1,235,994.85
	5.5%		
Pro Honduras 10%	Turismo		450,000.00
	Actividades Productivas		1,200,000.00
	Apoyo a la Pequeña Empresa.		654,442.21
	Proyecto de Inversión de Infraestructura Vial y Social Municipal.-		491,205.15.
Infraestructura 9%	proyecto de Inversión e Infraestructura vial y social en el Municipio.		10,919.815.60
	- Pago Manco municipalidad		480,000.00
Fondo de Transferencia Municipal.	Cuota TSC 1%		230,444.22
	AMHON		204,182.39.
Totales.			Lps. 45,994.422.09.
Proyectos a Ejecutar en el Plan de Inversión, según la Metodología Focal.-			
Transferencia Municipal			
Vida Mejor	Lps. - 9,214,768.83	Pro Honduras	Lps 2,304,442.21
Todos por la Paz	Lps 4,608,884.42.	Infraestructura	Lps. 2,304,442.21



Lps 18,435,537.67.- Ingresos Propios Municipales.-
Ingresos Comienzos Lps. 11,200,000.00 Ingresos de Capital
Lps. 550,000.00.- Total Lps 14,750,000.00.

El cual fue presentado y recibido por cada uno de los
Miembros de la Corporación Municipal y Aprobado por
Unanimidad El Anteproyecto de Presupuesto del año
2022 con el entendido que se podrá revisar y
Modificar los Ranglonas que así lo ameritan para
efectos de Aprobación del presupuesto definitivo
año 2022.- Ponto #12.- Dominios Planos.- En este

punto la Apoderada Legal Abogada Alicia Floras
presento 3 dominios planos para su Aprobación

1.- Moises Antonio Meza Torales ubicado en el Barrio

El Way monto a pagar Lps. 3,017.78 2.- Jose Cruz
Hernandez lugar denominado Aldaa Pinaras. 3.- Cesar

Augusto Gámez Barahona. lugar denominado Barrio
Abajo monto a pagar Lps. 6,057.00 mismos fueron
aprobados por Unanimidad de votos.- Ponto #13 Cierre-

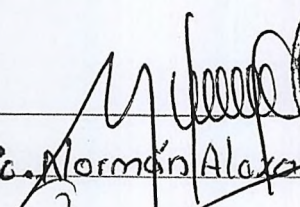
Acuerdos y Resoluciones.- 1.- Se acuerdo hacer una
supervisión Pertinente de los Regidores a la Calle que
conduce al Cierre Técnico Bimunicipal y laguna de oxidación
el día lunes 20 a las 3 de la tarde.- 2.- El señor

Francisco Alexis Vasquez compareció a la Alcaldía a
efectuar entrega del Cálculo de prestación y fue escuchado
por los miembros de la Corporación quienes manifestaron
que estaba de acuerdo que se hiciera el dialogo respectivo
para verificar la posibilidad de llegar a un acuerdo que
esté dentro de los parámetros legales.- 3.- Se acuerdo

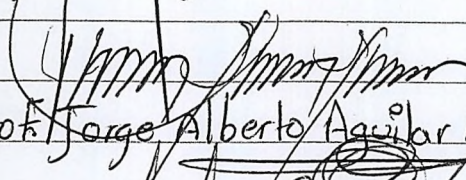
que el presupuesto solicitado por el Cargado de la
Escuela Neyzel sera incluido en el presupuesto del
año 2022.- Ponto #14. Cierre de la Sesión; no habiendo
más que tratar se dio por Concluida la Sesión siendo
las 5:10 p.m de la tarde.-

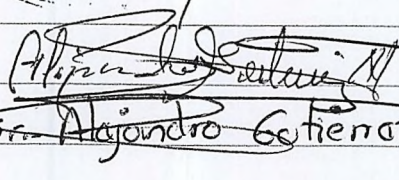
Folio #11

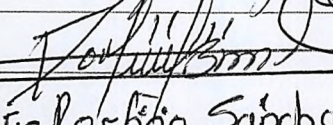


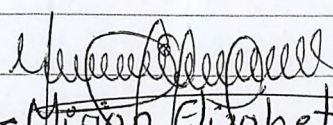

Lic. Normán Alexander Sánchez M.

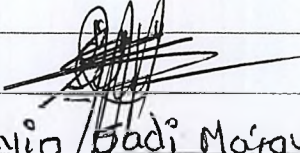

Abg. Sandra Elizabeth Sánchez

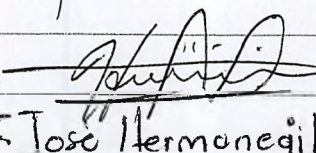

Prof. Jorge Alberto Aguilar Aguilar

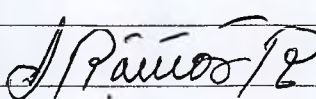

Sr. Alejandro Gutierrez Mondar.

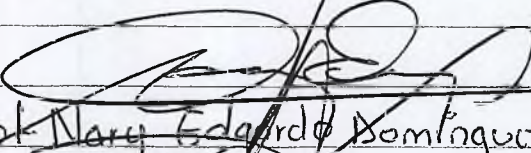

Sr. Porfirio Sánchez Meza.


Prof. Miriam Elizabeth Majia.


Ing. Selvin Eadi Márquez


Prof. José Hermenegildo Zalaya


Sr. Isreal Ramos Rivas


Prof. Nery Edgardo Domínguez
Regidor N. 8